

RESOLUCIÓN 6E/2020, de 27 de octubre, del Director General de Formación Profesional, por la que [se adjudica el lote 2 del Expediente 0005-CP01-2020-000021 para la adquisición de un Centro de Mecanizado CNC con destino al CIP “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” IIP. ELIZONDO]

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2020-000021
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación
	Sección de Formación Profesional Dual y Aprendizaje Permanente
	Tfno.:
	Dirección: C/ Santo Domingo N° 8, 31001 PAMPLONA
	Correo-Electrónico:

Para la adquisición de un Centro de Mecanizado CNC con destino al CIP “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” IIP. ELIZONDO, se ha determinado que el procedimiento de adjudicación sea abierto, inferior al umbral europeo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 89 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El 1 de octubre de 2020 se reunió la Mesa de Contratación, constituida para la realización de las funciones encomendadas por la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos, para el pliego arriba indicado y según se detalla en las actas realizadas por dicha mesa y en el informe que presenta el Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo, se proponía a la empresa Elías Jadraque, S.A. como adjudicataria, por ser la empresa licitadora que había obtenido la mejor puntuación en el proceso selectivo y cumplía con todos los requisitos especificados en el pliego de condiciones:

LICITADORES LOTE 2	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS						TOTAL PUNTUACION
	Plazo de entrega		Grado de estabilidad		Oferta económica		
	nº días. Plazo de entrega	nº días. Plazo de entrega (20 pts)	% trabajadores contrato indefinido	% trabajadores contrato indefinido (10 puntos)	Oferta económica	Oferta económica (70 pts)	
Corzo Maquinaria Industrial S.A.U.	120	0,00	100,00%	10,00	41.745,00 €	70,00	80,00
Elias Jadraque, S.A.	90	8,00	83,33%	8,33	42.197,54	68,10	84,43

En virtud de las facultades conferidas por el DECRETO FORAL 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

RESUELVO:

- Adjudicar la adquisición de un Centro de Mecanizado CNC con destino al CIP “ELIZONDO LANBIDE ESKOLA” IIP. ELIZONDO a **Talleres Jadraque, S.A.**



CSV: 644692997EF0A1A3

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emite por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-10-27 12:48:33

2. Autorizar y disponer el gasto correspondiente a esta adquisición por un importe total de 42.197,54, IVA incluido.
3. El abono del gasto autorizado se realizará una vez presentadas las facturas electrónicamente a través de FACE (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado), y enviados los albaranes correspondientes, con el visto bueno del director del centro, al Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo.
4. Se solicita descomprometer 152,46 del expediente 40004204, de la Partida 422002-43200-6059-325100 Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional”, del presupuesto de gastos de 2020.
5. Ordenar al Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo que realice los trámites oportunos para la formalización del contrato y fijación de la fianza oportuna.
6. Suspender la eficacia de esta adjudicación durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la presente Resolución. Transcurrido este plazo, se abrirá un plazo de 15 días naturales para que el adjudicatario proceda a formalizar el oportuno contrato, previa la constitución de la garantía definitiva, por un importe equivalente al 4% de su valor estimado.
7. Notificar la presente Resolución a la empresa **TALLERES JADRAQUE, S.A.**
8. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo, al Negociado de Innovación de la Formación Profesional, de Gestión Económica y de Adquisiciones, a la Intervención Delegada en el Departamento de Educación, y a los centros públicos interesados.
9. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, 27 de octubre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
TOMÁS RODRIGUEZ GARRAZA

